



Trujillo, 16 de Mayo de 2022

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRAG**

**VISTO:**

El proveído emitido por el Gerente Regional de Agricultura, donde dispone proyectar la Resolución para la ampliación de la contratación por suplencia, por obra o actividad en la plaza vacante reservada de Ing. en Ciencias Agropecuarias IV de la Agencia Agraria Pacasmayo;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 175-2021-GRLL-GOB, de fecha 11 de Febrero de 2021, se resuelve en su artículo segundo.- Designar. A partir de la fecha al Ing. José Leandro Paz Castillo, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de la Libertad;

Que, el artículo 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa establece que las entidades de la Administración Publica solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental,. Dicha contratación se efectuara para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. **Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.**

Que, por necesidad del servicio y con finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades inherentes a la plaza de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IV de la Agencia Agraria Sánchez Carrión, resulta conveniente la contratación a plazo fijo por suplencia de un profesional en la plaza vacante reservada de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IV de la Agencia Agraria Pacasmayo y por contar con el presupuesto





liberado por el servidor de carrera Ing. José Leandro Paz Castillo, en el nivel remunerativo SPA;

Estando a los considerandos precedentes, numerales 2) y 3) de la Segunda disposición Transitoria y e literal a) de la tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículos 4° y 6° y 8° del Decreto de Urgencia 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020; y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2021-GRLL/CR, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento administrativo General; y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación, Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR A PLAZO FIJO, por suplencia** en la plaza reservada de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IV de la Agencia Agraria Pacasmayo; por designación del titular en cargo de confianza, con efectividad, desde el 01 de mayo al 31 de junio del 2022, a **LENY QUILICHE CHAVEZ**, en el cargo estructurado por funcionamiento, cadena programática y remuneraciones, que a continuación se detalla:

**PLIEGO** : 451 Gobierno Regional La Libertad

**UNIDAD EJECUTORA** : 100 Región La Libertad –Agricultura -00082

**Programa** : 0121 Mejora de la articulación de pequeños productores del Mercado

**Producto** : 3000630 – Productores Agropecuarios

**Actividad** : 5006065 – Asistencia técnica y capacitación a productores en sistema de gestión de la calidad.

**Meta** : 00001-0215136 – Asistencia Técnica y capacitación a productores en sistema de gestión de calidad

**Correlativo SIAF** : 0006





N° orden CAP	Código CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO EN EL CAP	NIVEL	REMUN. MENSUAL	INCENT. LABORAL	CARGAS SOCIALES	COSTO TOTAL
69	P6-45-440-4	QUILICHE CHAVEZ LENY	ING. EN CIENCIAS AGROPECUARIAS IV	SPA	698.59	1,280.00	83.70	2,062.29

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RESERVAR,** la plaza de carrera de Ing. en ciencias Agropecuarias IV de la Agencia Agraria Pacasmayo por designación del titular en la plaza de carrera Director de Programa Sectorial II.

**ARTICULO TERCERO.- ACLARAR,** que de darse la conclusión de la designación en el cargo de confianza del titular de la plaza dentro del periodo contratado este quedara automáticamente resuelto por tener que retornar a ocupar su plaza por ser de carrera.

**ARTICULO CUARTO.- EL EGRESO,** que demande el cumplimiento de la presente Resolución será aplicado con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la cadena siguiente:

Cadena de Gasto 2.111.12 Personal nombrado (Régimen Laboral Publico)

2.111.21 Asignación a fondos para personal

2.1.19.12 Aguinaldos

2.131.15 Contribuciones a ESSALUD

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;

Documento firmado digitalmente por  
NESTOR MANFREDO MENDOZA ARROYO  
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

